



Ordenanza N° 14/2020

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal referido a incrementar las remuneraciones del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora en las remuneraciones del personal de planta y Autoridades Superiores que se propone consiste en un incremento del DIEZ por ciento (10 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 30 de Junio de 2020;

Que a estos efectos corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente en base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 vigente.

POR ELLO:

El **CONCEJO DELIBERANTE** de
la **MUNICIPALIDAD DE LA PARA**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.-

OTORGASE un incremento salarial del DIEZ por ciento (10 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 30 de Junio de 2020 a partir del 01 de Julio de 2020 para todos los empleados de planta permanente y Autoridades Superiores, todo ello según escala salarial que se adjunta como Anexo I que debe considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2°.-

Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese.-

La Para, 02 de Julio de 2020.-

GARD VINCENTE PARRUCCI
CONCEJAL

EYNAUDI MARILINA DEL VALLE
CONCEJAL

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL

BUSSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL

RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL

HIGNINI HORACIO SEBASTIAN
CONCEJAL

